



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2021-00320
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Requiere

Previo a la elaboración de los títulos judiciales con abono en la cuenta No. 000416015691 Ahorros Davivienda, se requiere a ANGELA MARÍA SÁNCHEZ RÍOS, a fin que aporte copia de su cédula de ciudadanía, así como la certificación bancaria correspondiente.

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
Juez

22.

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

430e714b6167cd704ae22a4ec0778c09ede8176e9c4a1c0193071269b0246386

Documento generado en 28/09/2021 11:48:06 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>